

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION OFICIOSA

La Municipalidad de San Dionisio, al Público en General informa.

Que en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Se ha Consultado Información sobre procedimiento de Selección de personal, en base a la ley de la Carrera Administrativa Municipal y habiendo consultado la base de datos de la municipalidad se ha comprobado que desde el mes de mayo del año 2014 hasta abril de 2018, no se han realizado procedimiento de Selección de personal, ya sea externo o interno de personal, por lo que se resuelve:

En base al artículo setenta y tres de la LAIP, se declara inexistente La Categoría de Información conforme al artículo 10 numeral 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que hacer constar, firmo y sello la presente acta de inexistencia. En el municipio de San Dionisio, a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho-

**Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz.**

**Oficial de Información.**

**Alcaldía Municipal de San Dionisio.-**